



DECRETO N° 861

VISTO:

El expediente CO-0062-01487618-9 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a coordinar una reunión de trabajo con el Sr. Secretario de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para conocer qué medidas vienen desarrollando desde su área en la Ciudad.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a coordinar día y horario de reunión e informar a los diferentes bloques legislativos.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär